

Resolución sobre "Universidad"

El II Congreso de la Federación de Enseñanza de CC.OO., reunido en Barcelona del 27 al 29 de junio de 1981, expone que:

La Universidad española actual se encuentra en un estado de total abandono y postración, y constituye a este respecto un triste legado franquista, situación de la que va a ser difícil salir en mucho tiempo.

La Universidad española requiere en estos momentos de una profunda reestructuración que afecta a su papel en la sociedad, a los contenidos que en ella se imparten, a los planes de estudio, al sistema de acceso de los profesores universitarios, así como a sus formas de gestión y gobierno.

Entre otras cosas que es preciso atajar de inmediato, se encuentra el abandono y el absentismo, la corrupción y el padrinazgo, que se producen en determinados sectores de la Universidad. Por ello se debe exigir un estricto control de las dedicaciones, y defender sobre todo la dedicación exclusiva a ella, incompatible con otros cargos y trabajos, en el marco de una Ley General de incompatibilidades, cada día más necesaria.

La Universidad debe avanzar también hacia una aproximación a la sociedad, y a los otros sectores educativos y de la producción, de modo que éstos encuentren en ella la ocasión para mejorar y renovar sus conocimientos. Respecto a esto, la Universidad debe encontrar su lugar lejos de la fábrica de parados que actualmente es y alcanzar unos niveles de investigación y colaboración que redunden en la sociedad, y lejos también de la demagogia que inspiró la Ley General de Educación y que toleró en su degradación.

Otro aspecto que afecta profundamente a la Universidad es el de su democratización, la cual hoy es inseparable de una auténtica autonomía, del respeto al pluralismo en su seno y a la libertad de cátedra.

Especial preocupación merece la forma en que se resuelva el acceso a la docencia universitaria en condiciones que para nosotros garanticen la capacidad y la dedicación de quienes desempeñen en ella su trabajo, así como las condiciones económicas que lo hagan posible.

Si bien la Ley de Autonomía Universitaria supuso unan, cierta esperanza en los resultados que podrían esperarse de su aprobación -especialmente porque parece que puede resolver la estabilidad de los actuales profesores contratados-, debemos ser especialmente críticos con este proyecto. La estabilidad de la actual plantilla de profesores contratados ni mucho menos puede ser el único criterio sindical y político por el que decidir nuestra postura. Ello no obsta para que sigamos considerando este punto como una cuestión que exige solución inmediata y adecuada a las necesidades de quienes se encuentran en aquella situación. Pero hay que considerar asimismo otros aspectos del actual proyecto de L.A.U., totalmente regresivos, como es la posibilidad que ofrece de constituir Universidades privadas a discreción, dependientes de los grupos económicos más poderosos. Y ello es especialmente grave cuando además puedan servirse de fondos públicos para su funcionamiento.

Junto a la anterior hemos de denunciar también los propósitos de hacer recaer los costes de la enseñanza universitaria sobre los estudiantes mediante el aumento de tasas académicas.

Estando claro, por otro lado, que las formas hasta ahora vigentes de acceso a la docencia universitaria no cumplen las exigencias de cualificación, imparcialidad y dedicación que

planteamos, debemos seguir avanzando en la discusión de formas alternativas de acceso que superen la situación de la actual polémica oposiciones-contrato, centrado sobre todo aquella en los requisitos que hemos señalado y aclarando además el tipo de vínculo laboral y administrativo que el docente tenga con la Universidad y la Administración. En otro caso, puede llegarse a una diferenciación inaceptable y a consiguientes enfrentamientos entre las dos categorías de profesorado que pudieran resultar.

Por otra parte, debemos luchar por una mayor integración y reconocimiento de las tareas del personal de administración y servicios de la Universidad y por su derecho a participar en todos los órganos de gestión de la misma; por su equiparación total con los demás funcionarios y trabajadores laborales de la Administración, por una adecuada reclasificación de categorías y por el pleno derecho a negociar colectivamente las condiciones de trabajo y los aumentos salariales de acuerdo con el aumento del coste de vida.

Por todo ello se necesita urgentemente la aprobación de una Ley de Autonomía Universitaria que responda a los criterios aquí señalados.